



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 4.861.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 08231-1, y

CONSIDERANDO:

Que el 24 de marzo se conmemora en nuestro país el Día Nacional de la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Que esta fecha fue establecida en el año 2002 por Ley del Congreso de la Nación N° 25.633, cuyo artículo 1° establece: "Institúyase el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976".

Que en esta fecha significativa para la historia y la memoria colectiva se conmemora a las víctimas de la última dictadura militar que mediante un gobierno de facto tomó el poder y se autoproclamó como "Proceso de Reorganización Nacional". Que anualmente se conmemora el 24 de marzo en recuerdo del mismo día de 1976, día en que se produjo el golpe de Estado que depuso al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón, dando inicio a la dictadura militar.

Que además por Ley de la Nación N° 26.085, sancionada en marzo de 2006, el 24 de marzo se instituye como feriado nacional de la República Argentina.

Que esta fecha emblemática es motivo de reflexión y de realización de actividades en todo el país, en instituciones educativas, gubernamentales, legislativas y tomada por un verdadero símbolo por organismos de derechos humanos y organizaciones sociales e instituciones, como una fecha que refuerza el sentido de lucha y la búsqueda incansable de "Memoria, Verdad, Justicia", como así también la tarea de continuar el camino iniciado en la República Argentina para el juicio y castigo de los genocidas y responsables de ejercer el Terrorismo de Estado.

Que es importante desde los Estados locales adherir, acompañar y generar más allá del tiempo y de los gobiernos acciones colectivas para que en la ciudad se instituya esta fecha como un día de conmemoración y reflexión.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 1º) Establécese el día 24 de marzo de cada año como “Día Municipal de la Memoria, la Verdad y la Justicia”, en adhesión al “Día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia”.

Art. 2º) Realizar cada año un acto conmemorativo e invítese a instituciones y a la ciudadanía a participar en la organización.

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.
Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE/////
RAFAELA, a los treinta días del///
mes de marzo del año dos mil///// **diecisiete**.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. NATALIA ENRICO
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela